

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

17193 *Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de julio 2011 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de agosto de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 11 de julio de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en Educación por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2020.–El Rector, Ricardo Mairal Usón

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Estructura de las enseñanzas:

Todas las especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas tienen la estructura que se indica, excepto la especialidad en Orientación Educativa, que viene regulada por la Orden EDU/3498/2011.

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo Común a todas las especialidades:		
Desarrollo psicológico y aprendizaje.	5	Obligatorio.
Procesos y contextos educativos.	5	Obligatorio.
Sociedad, familia y educación.	5	Obligatorio.

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo de Especialidad:		
Especialidad en Biología y Geología.		
Especialidad en Física y Química.		
Especialidad en Matemáticas.		
Especialidad en Economía y Administración de Empresas.		
Especialidad en Intervención Sociocomunitaria.		
Especialidad en Lengua Castellana y Literatura.		
Especialidad en Lenguas Modernas: Inglés.		
Especialidad en Lenguas Modernas: Italiano.		
Especialidad en Lenguas Modernas: Francés.		
Especialidad en Lenguas Clásicas: Latín.		
Especialidad en Lenguas Clásicas: Griego.		
Especialidad en Filosofía.		
Especialidad en Geografía e Historia.		
Especialidad en Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento.		
Especialidad en Formación y Orientación Laboral.		
Especialidad en Informática.		
Especialidad en Lenguas Modernas: Alemán.		
Especialidad en Educación Física.		
Especialidad en Tecnología de Sistemas Electrónicos.		
Prácticum.	12	Obligatorio.
Trabajo Fin de Máster.	6	Obligatorio.

3. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Asignaturas obligatorias (OB).	15
Asignaturas optativas (OP).	27
Prácticum (OB).	12
Trabajo Fin de Máster (OB).	6
Créditos totales.	60

Plan de estudios de la especialidad en Orientación Educativa del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, regulada por la Orden EDU/3498/2011:

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo Común:		
Desarrollo, aprendizaje y educación.	5	Obligatorio.
Políticas y sistemas de orientación educativa.	4	Obligatorio.
Atención temprana y orientación familiar.	4	Obligatorio.

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo de Especialidad:		
Orientación académica y profesional.	5	Obligatorio.
Asesoramiento psicopedagógico en procesos de enseñanza y aprendizaje.	4	Obligatorio.
Diagnóstico en orientación educativa.	5	Obligatorio.
Orientación inclusiva en las NE asociadas a factores socioculturales y a la alta capacidad.	4	Obligatorio.
Orientación inclusiva en las dificultades de aprendizaje.	4	Obligatorio.
Intervención psicoeducativa en trastornos del desarrollo.	4	Obligatorio.
Innovación, investigación y gestión de cambio en la orientación educativa.	5	Obligatorio.
Prácticum.	10	Obligatorio.
Trabajo Fin de Máster.	6	Obligatorio.

3. Resumen de las materias que constituyen la especialidad en Orientación Educativa y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Asignaturas obligatorias (OB).	44
Prácticum.	10
Trabajo Fin de Máster (OB).	6
Créditos totales.	60